



PRODECON PROPUSO AL SAT REGLA PARA AGILIZAR DEVOLUCIÓN DE IVA

- *Sugirió implementar una facilidad para contribuyentes cumplidos que les permita recuperar su saldo a favor de IVA en un plazo máximo de 15 días hábiles.*
- *Con esta medida se ayudará a los pagadores de impuestos frente a la contingencia sanitaria.*

A través de una propuesta de regla, la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** sugirió al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que facilite devolución de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a contribuyentes cumplidos.

El *Ombudsperson* fiscal, en apego a sus facultades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los pagadores de impuestos, considera necesario que la autoridad fiscal establezca facilidades adicionales a las ya existentes, que permitan a los contribuyentes de todos los sectores la recuperación de los saldos a favor de IVA en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de devolución.

Entre los requisitos contemplados en la propuesta de **PRODECON**, se encuentran: que el contribuyente cuente con la e.firma o la e.firma portable y opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para los efectos del artículo 32-D del CFF, al momento de solicitar la devolución; no tener a la fecha de la solicitud de devolución créditos fiscales exigibles; que no se encuentre publicado en el listado definitivo a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF; no incluir en la solicitud de saldo a favor información de comprobantes fiscales expedidos por contribuyentes publicados en el referido listado definitivo del artículo 69-B del CFF; que el certificado de sello digital del contribuyente no haya sido dejado sin efectos conforme a la fracción X del artículo 17-H del CFF; y que se encuentren al corriente en las obligaciones de llevar y enviar contabilidad electrónica y de presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), a excepción de los exentos.

Lo anterior con el propósito de apoyar a los contribuyentes ante la emergencia sanitaria causada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y constituya un elemento de apoyo para la reactivación de la economía en México.

--0--

